



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la Recogida de Residuos del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Artículo 7

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

TALLERES / CARPINTERIA	208,82 €
SUPERMERCADO	210,73 €
VIVIENDA COLECTIVA	268,21 €
BAR ESPECIAL	293,11 €
INDUSTRIAL BARES Y/O RESTAURANTES CENTRO DE MAYORES	373,58 €
BAR Y/O RESTAURANTES CON ALOJAMIENTO	532,58 €
INSTITUTO	57,47 €
BAR ESPECIAL FUERA CASCO URBANO	657,11 €
CENTRO SALUD CORREOS RENFE IGLESIA SUPUESTOS DISTINTOS	86,21 €
VIVIENDA UNIFAMILIARES ALMACENES LOCALES SIN ACTIVIDAD	88,13 €
GASOLINERAS COMERCIO EN GENERAL OFICINAS GUARDIA CIVIL ALOJAMIENTOS TURISTIVOS FUNERARIA OCA COMERCIO /ALIMENTACION /PESCADERIAS/ CARNICERIAS/ FRUTERIAS PANADERIAS TIENDAS	159,01 €
OTROS	
ALMACENES /ACTIVIDADES EMPRESARIALES/ PROFESIONALES	114,95 €
HOTELES 4 ESTRELLAS RESTAURANTES	1.572,85 €

En el caso del Ayuntamiento de Oropesa, resulta aplicable la reducción en la cuota por aportaciones al punto limpio del municipio. En este caso se valorará a 1€ la entrega con un máximo de 10 € anuales cada doce meses con un mínimo de 100 kilogramos por entrega. El computo comprende el periodo del 1 de julio al 30 de junio del ejercicio siguiente.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oropesa y Corchuela, 15 de julio de 2025.-El Alcalde, Rubén Zapardiel Otero.

N.º I.-3616